

ESCUELA AGROINDUSTRIAL 25 DE MAYO

ÁREA CURRICULAR: HISTORIA

3°1°

ESCUELA AGROINDUSTRIAL 25 DE MAYO

CUE: 700057900

ÁREA CURRICULAR: HISTORIA

CICLO BÁSICO

CURSO: 3°

DIVISIÓN: 1°

DOCENTES: OSVALDO ZARAGOZA

TEMA: "Sanción de constitución de 1853"

GUÍA PEDAGÓGICA N°10

OBJETIVO:

- Conocer y comprender la constitución de la Nación Argentina.

CAPACIDADES:

- Interpretación de conceptos.
- Uso de bibliografía.
- Uso de medios informáticos.

METODOLOGÍA:

- Consulta de diferentes bibliografías.
- Toma de apuntes al margen para comprensión del tema.

ESCUELA AGROINDUSTRIAL 25 DE MAYO

ÁREA CURRICULAR: HISTORIA

3°1°

CONTENIDOS:

a- Congreso Constituyente

b- Revolución

c- Constitución

INTRODUCCIÓN:

En 1852 Justo José de Urquiza inaugura el congreso constituyente de Santa Fe, que por razones políticas Buenos Aires no envía a sus representantes en tanto que la confederación Argentina quedó dividida en 2: Buenos Aires por un lado y la confederación por otro.

ACTIVIDADES:

- 1) ¿Qué se inaugura en 1852 en Santa Fe? Fundamente su respuesta.
- 2) El 1 de Mayo de 1853 ¿Qué establecía?
- 3) ¿Cómo quedó el país?
- 4) En 1854 Buenos Aires sanciona su propia constitución ¿Qué proclamaba ?

BIBLIOGRAFÍA:

- Ciencias Sociales 9- Editorial Aique

LA SEPARACIÓN DE BUENOS AIRES Y LA SANCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

El 11 de septiembre de 1852, mientras Urquiza se disponía a inaugurar el Congreso Constituyente en Santa Fe, en Buenos Aires estalló una sublevación, organizada por civiles y apoyada por militares, que destituyó al gobernador Vicente López y repuso la Legislatura. Bartolomé Mitre fue uno de los jefes de la revolución. Buenos Aires no envió representantes al Congreso Constituyente y no lo reconoció como autoridad nacional. Después de la revolución del 11 de septiembre, Valentín Alsina asumió como gobernador de Buenos Aires. Mitre, el líder del Partido Liberal, fue designado ministro de gobierno y jefe de las milicias provinciales.

ESCUELA AGROINDUSTRIAL 25 DE MAYO

ÁREA CURRICULAR: HISTORIA

3°1°

El 1º de mayo de 1853, los representantes de todas las provincias, con excepción de Buenos Aires, sancionaron la *Constitución de la Nación Argentina*. El Congreso General Constituyente proclamó a Urquiza Presidente de la Confederación Argentina. La constitución, en su artículo 1, establecía la forma representativa, republicana y federal de gobierno y la división de los poderes de gobierno en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Garantizaba, además, los derechos de los habitantes. Establecía, también, la federalización de la ciudad de Buenos Aires y la nacionalización de los ingresos de su Aduana. Pero la Confederación no estuvo en condiciones de imponerle a Buenos Aires estas medidas. El país se dividió: Buenos Aires con su ciudad- puerto por un lado, y la Confederación con capital en Paraná, en la provincia de Entre Ríos, por el otro.

En 1854, Buenos Aires sancionó su propia Constitución. En ella no asumía la separación definitiva del resto del país, pero se autoproclamaba como un Estado con libre ejercicio de su soberanía interior y exterior, hasta que no la delegara expresamente en un gobierno federal. Ese mismo año, Pastore Obligado fue elegido gobernador. Durante su gestión, el Estado provincial construyó el primer ferrocarril que, a partir de 1857, circuló en el país; fundó nuevos pueblos; instaló la primera usina de gas, y comenzó a organizar la enseñanza primaria, con Domingo Faustino Sarmiento como director del Departamento de Escuelas. La provincia de Buenos Aires contaba con los recursos económicos necesarios para poner en marcha estos proyectos, ya que controlaba el puerto más importante del país y su aduana.